

ACUERDO No. 340

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2017”

Pág. 1

**EL COMITE DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado, según la Ley.

Que el Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996 establece que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en dicho Decreto y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y en la Ley 138 de 1994.

Que para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2017, las Unidades de Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible y de Gestión Comercial Estratégica de Fedepalma, proyectaron la producción de aceite de palma y de palmiste crudo, las ventas a los distintos mercados, los precios internacionales y la tasa de cambio, insumos requeridos por la Secretaría Técnica del FEP Palmero para determinar el nivel de las operaciones de estabilización, de acuerdo con la



ACUERDO No. 340

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2017”

Pág. 2

metodología de cálculo de cesiones y compensaciones establecida en el Acuerdo No. 218 de 2012.

Que el Decreto No. 1730 del 3 de agosto de 1994, reglamentario de la Ley 138 del 9 de junio de 1994, asigna al Comité Directivo del Fondo, la atribución de determinar los gastos administrativos para el cumplimiento de los objetivos legales que le corresponde asumir al Fondo durante cada vigencia y establecer con la Entidad Administradora, aquellos que están a su cargo, de manera que se delimiten claramente responsabilidades y gastos de unos y otros.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato 217 de 1996 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma; el Decreto No. 2025 de 1996 en su Capítulo III y en concordancia con la Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fedepalma, en calidad de entidad administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2017, con el visto bueno previo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2017 asciende a la suma de doscientos diez mil setecientos ochenta y siete millones, doscientos sesenta y cinco mil novecientos pesos moneda corriente (\$210.787.265.900), de los cuales el 65% corresponde a inversión para Compensaciones de Estabilización; el 5% a gastos de funcionamiento; y el 30% a la reserva para futuras inversiones, según el siguiente detalle:

	PRESUPUESTO AÑO 2017	Participación %
Inversión	136.135.385.785	65%
Funcionamiento	11.055.436.535	5%
Reserva para futuras inversiones	63.596.443.579	30%
Total	210.787.265.900	100%



ACUERDO No. 340

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2017”

Pág. 3

Que la Entidad Administradora sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo en su sesión del 6 de diciembre de 2016, el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del FEP Palmero para la vigencia 2017.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2017, por doscientos diez mil setecientos ochenta y siete millones, doscientos sesenta y cinco mil novecientos pesos moneda corriente (\$210.787.265.900), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2017
INGRESOS	
Superavit de vigencias anteriores	55.129.269.411
Cesiones de estabilización	152.427.834.211
Intereses de mora y sanciones	2.382.273.331
Rendimientos financieros	847.888.947
TOTAL INGRESOS	210.787.265.900

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de gastos de personal y servicios generales, para la vigencia de 2017, por valor de tres mil cuatrocientos treinta y cuatro millones, cuarenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos moneda corriente (\$3.434.044.825), según el siguiente detalle:



ACUERDO No. 340

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2017”

Pág. 4

Rubro	Presupuesto 2017
EGRESOS	
Servicios personales	1.574.619.570
Sueldos	673.955.880
Vacaciones	28.081.500
Prima legal	32.092.180
Cesantías	32.092.180
Intereses sobre cesantías	3.851.060
Seguros y/o fondos privados	125.089.680
Aportes cajas de compensación	23.492.040
Aportes ICBF y SENA	29.365.050
Honorarios	626.600.000
Gastos generales	1.859.425.255
Impresos y publicaciones	88.900.000
Materiales y suministros	9.992.649
Transportes, fletes y acarreos	16.483.068
Capacitación	5.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	282.808.868
Comisiones y gastos bancarios	7.494.487
Viáticos y gastos de viaje	132.400.000
Alquiler de maquinaria y equipo	76.372.823
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.766.681
Arriendos	89.875.693
Sistematización	676.834.686
Cuota de control fiscal	326.790.378
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	116.414.365
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000
Comité Directivo	11.291.556
Subtotal gastos de servicios personales y generales	3.434.044.825

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el presupuesto de inversión en el rubro compensaciones de estabilización para la vigencia de 2017, por la suma de ciento treinta y seis mil ciento treinta y cinco millones, trescientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco de pesos moneda corriente (\$136.135.385.785), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2017
Inversión	
Compensaciones de estabilización	136.135.385.785

ARTÍCULO CUARTO. Con base en los recursos aprobados en el Artículo Primero del presente Acuerdo y en concordancia con el Parágrafo del Artículo Cuarto del Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de 1998, Fedepalma como entidad administradora del FEP Palmero, percibe mensualmente el cinco por



ACUERDO No. 340

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2017”

Pág. 5

ciento (5%) de los recaudos por cesiones de estabilización del Fondo, como contraprestación por su gestión.

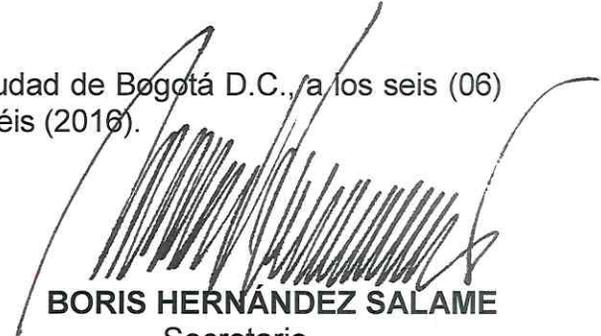
Teniendo en cuenta dicha normativa, se aprueba el presupuesto de la contraprestación que deberá recibir Fedepalma por su gestión de administración, para la vigencia 2017 por siete mil seiscientos veintiún millones, trescientos noventa y un mil setecientos once pesos moneda corriente (\$7.621.391.711).

ARTÍCULO QUINTO. Con base en el presupuesto aprobado de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2017, al finalizar el año la reserva para futuras inversiones y gastos, incluidas las compensaciones aprobadas pendientes de pago a diciembre de 2016, será de sesenta y tres mil quinientos noventa y seis millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos moneda corriente (\$63.596.443.579).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).


CÉSAR RIQUI OLIVEROS CÁRDENAS

Presidente


BORIS HERNÁNDEZ SALAME

Secretario



ACUERDO No. 340

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2017”

Pág. 6
ANEXO No.1

Rubro	Presupuesto 2017
INGRESOS	
Superavit de vigencias anteriores	55.129.269.411
Cesiones de estabilización	152.427.834.211
Intereses de mora y sanciones	2.382.273.331
Rendimientos financieros	847.888.947
Recuperación de gastos	-
TOTAL INGRESOS	210.787.265.900
EGRESOS	
Contraprestación por administración	7.621.391.711
Servicios personales	1.574.619.570
Sueldos	673.955.880
Vacaciones	28.081.500
Prima legal	32.092.180
Cesantías	32.092.180
Intereses sobre cesantías	3.851.060
Seguros y/o fondos privados	125.089.680
Aportes cajas de compensación	23.492.040
Aportes ICBF y SENA	29.365.050
Gastos de personal	948.019.570
Honorarios	626.600.000
Gastos generales	1.859.425.255
Impresos y publicaciones	88.900.000
Materiales y suministros	9.992.649
Transportes, fletes y acarreos	16.483.068
Capacitación	5.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	282.808.868
Comisiones y gastos bancarios	7.494.487
Viáticos y gastos de viaje	132.400.000
Alquiler de maquinaria y equipo	76.372.823
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.766.681
Arrendos	89.875.693
Sistematización	676.834.686
Cuota de control fiscal	326.790.378
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	116.414.365
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000
Comité Directivo	11.291.556
Subtotal gastos de servicios personales y generales	3.434.044.825
Inversión	
Compensaciones de estabilización de la vigencia	
Compensaciones de estabilización vigencias anteriores	
Compensaciones de estabilización	136.135.385.785
TOTAL EGRESOS	147.190.822.320
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS Y CUENTAS POR PAGAR	63.596.443.579



ACUERDO No. 340

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2017”

Pág. 7
ANEXO N. 2

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2017**

CUENTAS	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2016 AJUSTADO	% INCREMENTO
INGRESOS OPERACIONALES	209.939.376.953	240.578.090.036	-13%
Cesiones de estabilización	152.427.834.211	185.350.000.000	-18%
Intereses Mora Cuota de Fomento, Sanciones	2.382.273.331	2.236.876.367	7%
Superavit Vigencias Anteriores	55.129.269.411	52.991.213.669	4%
INGRESOS NO OPERACIONALES	847.888.947	796.139.856	7%
Rendimientos Financieros	847.888.947	796.139.856	0%
Recuperación de gastos	0	0	
OTROS INGRESOS			
Venta de Activos			
Venta de Bienes y Servicios			
Recursos del Crédito			
Donaciones y Aportes			
TOTAL INGRESOS	210.787.265.900	241.374.229.892	-13%



ACUERDO No. 340

“Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2017”

Pág. 8
ANEXO No. 3
**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2017**

CUENTAS	PROGRAMA	TOTAL	GASTOS DE	TOTAL PPTO	%	
		INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO		PART.	
SERVICIOS PERSONALES	Apoyo a la regulación de la oferta y la demanda para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo	0	1.574.619.570	1.574.619.570	0,75%	
Sueldos		0	673.955.880	673.955.880	0,32%	
Vacaciones		0	28.081.500	28.081.500	0,01%	
Prima legal		0	32.092.180	32.092.180	0,02%	
Cesantías		0	32.092.180	32.092.180	0,02%	
Intereses sobre cesantías		0	3.851.060	3.851.060	0,00%	
Seguros y/o fondos privados		0	125.089.680	125.089.680	0,06%	
Aportes cajas de compensación		0	23.492.040	23.492.040	0,01%	
Aportes ICBF y SENA		0	29.365.050	29.365.050	0,01%	
Honorarios		0	626.600.000	626.600.000	0,30%	
				0		
GASTOS GENERALES		0	1.859.425.255	1.859.425.255	0,88%	
Impresos y publicaciones		0	88.900.000	88.900.000	0,04%	
Materiales y suministros		0	9.992.649	9.992.649	0,00%	
Transportes, fletes y acarreos		0	16.483.068	16.483.068	0,01%	
Capacitación		0	5.000.000	5.000.000	0,00%	
Seguros, impuestos y Gastos Legales		0	282.808.868	282.808.868	0,13%	
Comisiones y gastos bancarios		0	7.494.487	7.494.487	0,00%	
Viáticos y gastos de viaje		0	132.400.000	132.400.000	0,06%	
Aquiler de maquinaria y equipo		0	76.372.823	76.372.823	0,04%	
Aseo vigilancia y servicios públicos		0	3.766.681	3.766.681	0,00%	
Arrendos		0	89.875.693	89.875.693	0,04%	
Sistematización		0	676.834.686	676.834.686	0,32%	
Cuota de control fiscal		0	326.790.378	326.790.378	0,16%	
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma		0	116.414.365	116.414.365	0,06%	
Reuniones y talleres de difusión		0	15.000.000	15.000.000	0,01%	
Comité Directivo		0	11.291.556	11.291.556	0,01%	
ESTUDIOS Y PROYECTOS		136.135.385.785	136.135.385.785	0	136.135.385.785	64,58%
Compensaciones de estabilización		136.135.385.785	136.135.385.785		136.135.385.785	64,58%
SUBTOTAL GASTOS				139.569.430.610	66,21%	
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN				0	7.621.391.711	3,62%
SERVICIO DE LA DEUDA						
SUBTOTAL PRESUPUESTO			0	147.190.822.320	69,83%	
RESERVA PARA FUTURAS INV. Y GASTOS				63.596.443.579	30,17%	
TOTAL PRESUPUESTO				210.787.265.900	100,00%	

